



ORDENANZA N° 1.281/14

VISTO:

La ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la Ordenanza N° 1.250/14, el crecimiento del Ejido municipal y la apertura de nuevas calles, Y

CONSIDERANDO:

Que, la ley XVI N° 46 faculta al Honorable Concejo Deliberante a instaurar el nombre a las calles que aún no los tienen, existiendo casos como estos.

Que, la Ordenanza N° 1.250/14 reglamenta la imposición de nombre a calles y espacios públicos.

Que, hace 30 años, nuestro país volvía a la Democracia, resultando una fiesta para todos los habitantes, debiendo continuar defendiendo y afianzando día a día este sistema de gobierno.

Que, el primer Presidente Constitucional elegido por el voto popular en el año 1983, fue el Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, quien con el correr de los años y mucho más aun después de su desaparición física, fue reconocido mayoritariamente por el Pueblo Argentino como el “Padre de la Democracia”.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Instáurese el nombre de Presidente “Raúl Ricardo Alfonsín” a la calle paralela al río Percy, que en la actualidad es popularmente conocida como Avenida Costanera.

Artículo 2°: Establézcase que luego de la designación del nombre a esta calle, deberán colocarse los carteles identificatorios correspondientes.

Artículo 3°: Pase al Poder Ejecutivo Municipal para su implementación.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin el día 27 de noviembre de 2.014, en la XVI Sesión Ordinaria, registrada bajo acta N° 23/14.-----